UOC N° 90/2019
Pilar, 05 de julio de 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Ref.: Justificación de anticipo Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2019 CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL)

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú, conforme a lo expuesto por nuestro Proyectista de Obras donde nos explica que se necesita un anticipo monetario para poder adquirir los materiales de construcción (varillas de hierro, cemento, piedras, arena, etc), así como también el traslado de las maquinarias que son de gran porte, en todas las obras a realizar, LPN 07/2019 CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL), por esta razón el anticipo del 20% es indispensable para el inicio de la misma.

Lic. GILBERTO R. CORONEL A.
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú